



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de noviembre de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

78º período de sesiones

Ginebra, 8 de septiembre a 3 de octubre de 2025

Examen de los informes: informes presentados por los Estados
partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Respuestas de la República Democrática Popular Lao a la lista de cuestiones relativa a su informe inicial*

[Fecha de recepción: 31 de octubre de 2024]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



A. Información general

1. Los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son fundamentales para garantizar el acceso a una alimentación adecuada, agua limpia, asistencia sanitaria, vivienda, educación, empleo y participación cultural. Estos derechos también incluyen el derecho a participar en el desarrollo económico y social, la gestión sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, así como el acceso a servicios de salud pública y oportunidades de inversión. Para garantizar su plena realización, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao se compromete a sensibilizar a la población sobre las leyes, normativas y medidas pertinentes, con el fin de elevar las normas legales reconocidas. Estos derechos se garantizan y aplican mediante diversas disposiciones constitucionales y legales, como la Ley de Protección de la Salud, la Ley de Alimentación, la Ley de Educación, el Código del Trabajo y la Ley de Protección Ambiental. Además, están integrados en el sistema educativo nacional, desde la primaria hasta la educación superior, para fomentar su comprensión y cumplimiento en todo el país.

2. La República Democrática Popular Lao ha establecido tres mecanismos nacionales de coordinación para la promoción y protección de los derechos humanos, diseñados de acuerdo con el contexto específico y las realidades prácticas del país. Estos mecanismos supervisan el cumplimiento de los derechos y obligaciones del pueblo multiétnico laosiano, tal como están reconocidos en la Constitución, las leyes nacionales y otros marcos jurídicos, al tiempo que velan por el respeto de los tratados internacionales de derechos humanos en los que la República Democrática Popular Lao es parte. Entre estos mecanismos se encuentran el Comité Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional para el Adelanto de las Mujeres, las Madres y los Niños, y el Comité Nacional para las Personas con Discapacidad. La República Democrática Popular Lao aún no está preparada para establecer una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París; en cambio, el país sigue centrándose en fortalecer sus mecanismos existentes para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Este enfoque se considera más adecuado para el contexto nacional actual. No obstante, la República Democrática Popular Lao permanece abierta a la colaboración y al intercambio de experiencias y buenas prácticas con las instituciones nacionales de derechos humanos de otros países.

3. La República Democrática Popular Lao ha otorgado permisos de operación a un total de 148 organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales para que puedan llevar a cabo sus actividades en el país, en línea con la política establecida en el Decreto núm. 13/PM, de 8 de enero de 2010, relativo a las ONG. Este decreto se encuentra en proceso de revisión para reflejar mejor las cambiantes condiciones del desarrollo socioeconómico de la República Democrática Popular Lao. Asimismo, el país cuenta con un número creciente de asociaciones sin fines de lucro y fundaciones registradas, reguladas por el Decreto núm. 238/GOV, de 11 de agosto de 2017, relativo a las asociaciones, y el Decreto núm. 149/PM, de 19 de noviembre de 2011, relativo a las fundaciones. Hasta la fecha, hay 309 organizaciones registradas, de las cuales 245 son asociaciones sin fines de lucro y 64 son fundaciones. Del mismo modo, los Decretos núms. 238 y 149 también están siendo revisados para responder a las necesidades actuales del país.

4. La República Democrática Popular Lao estudia activamente las mejores prácticas internacionales e intercambia conocimientos con miras a la posible formulación de un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos en el futuro. Esta iniciativa busca armonizar los marcos jurídicos nacionales con las normas internacionales pertinentes. Se presta especial atención a la mejora del cumplimiento de la ley, a las evaluaciones integrales del impacto ambiental y social de los proyectos de inversión a gran escala y a indemnizar debidamente a las personas afectadas por estos proyectos. Asimismo, se hace lo posible para solucionar los problemas del pasado en relación con la protección de los derechos individuales y los derechos humanos en el contexto del desarrollo. Estas iniciativas tienen como objetivo garantizar la transparencia en las operaciones empresariales, tanto en el sector privado como en el público, e integrar los derechos económicos, sociales y culturales en las prácticas comerciales, incorporándolos en los planes de trabajo, programas, proyectos y actividades nacionales.

5. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha aprobado varios proyectos de inversión a gran escala, entre los que destacan el proyecto hidroeléctrico Xe-Pian Xe-Namnoy en la provincia de Attapeu, el proyecto ferroviario Laos-China, los proyectos hidroeléctricos Nam Theun 1 y 2, los proyectos hidroeléctricos Nam Ngum 2 a 5, la central eléctrica de carbón de Hongsa y las operaciones mineras en Xepón y Phu Bia, así como, en años recientes, el proyecto hidroeléctrico Luang Prabang en el río Mekong y otros proyectos de energía hidroeólica e hidrosolar. Para cada uno de estos proyectos, la República Democrática Popular Lao ha priorizado la aplicación de leyes, regulaciones y medidas alineadas con los principios, normas y estándares de derechos humanos y ambientales. Esto incluye un diálogo integral con las comunidades locales, la participación inclusiva de hombres y mujeres de diversos grupos étnicos y la realización de evaluaciones exhaustivas del impacto ambiental antes de la ejecución de los proyectos. Para respaldar estas iniciativas, se han elaborado planes de trabajo y actividades específicos para cada proyecto, de modo que las personas y comunidades afectadas no solo reciban un trato justo y transparente, sino que también experimenten mejoras en su nivel de vida. Estas medidas incluyen: 1) reasentamiento y reubicación; 2) desarrollo de infraestructuras; 3) mejoras en las condiciones de vida, incluido el acceso a asistencia sanitaria, educación y servicios sociales; y 4) sensibilización y compensaciones justas.

6. La República Democrática Popular Lao concede gran importancia a la evaluación de los efectos del cambio climático en los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en lo que concierne a las personas y grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, las mujeres y los niños. En este contexto, la Estrategia Nacional sobre el Cambio Climático de 2010 fue revisada y transformada en la Estrategia Nacional para Hacer Frente al Cambio Climático antes de 2030, formalizada mediante el Decreto núm. 98/No, de 24 de febrero de 2023. Esta estrategia se alinea con el Plan Nacional para Hacer Frente al Cambio Climático, aprobado el 9 de marzo de 2021, y refleja la evolución de los contextos nacional e internacional. Entre las principales medidas legislativas y normativas se incluyen la Ley de Protección Ambiental, de 2024, la Estrategia de Recursos Naturales y Medio Ambiente para 2030, que está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Estrategia Nacional de Crecimiento Ecológico. Además, el Decreto núm. 321/GOV, de 18 de septiembre de 2019, relativo al cambio climático, la Ley de Gestión de Desastres y el Decreto núm. 239/PM, de 18 de mayo de 2020, relativo a la organización y el funcionamiento del Comité de Gestión de Desastres, fortalecen aún más el marco de resiliencia climática del país. Actualmente, se encuentra en proceso de revisión el Decreto relativo a la organización y el funcionamiento del Comité de Gestión del Cambio Climático, con el objetivo de mitigar el calentamiento global y sus efectos sobre los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo la salud pública, los medios de subsistencia, las infraestructuras y el medio ambiente.

7. El Plan Nacional para Hacer Frente al Cambio Climático, de 9 de marzo de 2021, desempeña un papel vital al alinear la acción climática de la República Democrática Popular Lao con la primera decisión aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 21^{er} período de sesiones. Este plan se basa en el plan nacional anterior presentado por la República Democrática Popular Lao a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el 30 de septiembre de 2015 y demuestra la voluntad del país de conseguir los objetivos del Acuerdo de París, que ratificó el 7 de septiembre de 2016.

8. El Plan Nacional para Hacer Frente al Cambio Climático ha sido elevado a un marco más ambicioso, estableciendo tres objetivos principales para la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI): reducciones comparativas de GEI, metas claras para la reducción de emisiones y el logro de reducciones sustanciales para 2030. El plan pone además de relieve la voluntad de la República Democrática Popular Lao de lograr el cero neto en emisiones para 2050. Este enfoque mejorado amplió su alcance para incluir sectores adicionales y fortalece los objetivos de reducción de emisiones. El plan también incorporó contenidos sobre transparencia y coherencia entre los objetivos, así como metas a corto plazo para adaptarse al nuevo escenario climático con el fin de ajustarse al sistema de medición, notificación y verificación. Asimismo, demuestra la voluntad de cooperación voluntaria de la República Democrática Popular Lao para incrementar sus metas en la aplicación del

Acuerdo de París sobre el cambio climático, destacando su compromiso voluntario de elevar sus objetivos conforme a dicho acuerdo.

9. Las medidas del Plan Nacional para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Adaptarse al Cambio Climático están alineadas con los objetivos del Acuerdo de París, en particular con la meta de “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C”, con el fin de “limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales”. Este plan nacional, de 2021, está integrado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se ha incorporado al Noveno Plan Quinquenal de Desarrollo Socioeconómico Nacional (2021-2025), que pone de relieve la adaptación a los efectos del cambio climático como elemento clave del desarrollo nacional.

B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Artículo 1, párrafo 2 Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales

10. La República Democrática Popular Lao ha promovido y gestionado sistemáticamente las inversiones tanto nacionales como extranjeras, garantizando que este proceso sea eficiente, transparente y equitativo. Todo ello salvaguardando los derechos y beneficios legítimos de todas las partes interesadas: los inversores, el Estado, las comunidades y los ciudadanos. Esta labor tiene por objeto integrar la economía nacional en los marcos regionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo socioeconómico nacional, fomentando una estrategia continua de crecimiento sostenible y ecológico y garantizando que todos los grupos multiétnicos laosianos tengan acceso a la vivienda, la seguridad alimentaria, un empleo estable, la seguridad social y el orden público. Como parte de su estrategia de desarrollo, la República Democrática Popular Lao está impulsando la transformación rural —convirtiendo pequeñas aldeas en pueblos— y promoviendo su rico patrimonio cultural. El Estado prioriza además la protección y el uso equitativo de los recursos naturales de manera efectiva, transparente y equitativa, con la participación activa de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Algunas leyes clave —como las relativas a la tierra, los recursos hídricos, los bosques, la asignación de tierras, la promoción de las inversiones y la protección ambiental— sirven como herramientas vitales para la gobernanza y el desarrollo sostenible.

11. Durante el período 2022-2023, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao llevó a cabo una extensa labor de divulgación para promover el conocimiento de las principales leyes y regulaciones relacionadas con la gestión ambiental y de los recursos naturales, como la Ley de Bosques, la Ley de Animales Acuáticos y Vida Silvestre, la Orden del Primer Ministro núm. 05/PM, de 8 de mayo de 2015, la Orden del Primer Ministro núm. 15/PM, de 13 de mayo de 2016, y la Decisión Ministerial núm. 1858/MAF, de 12 de mayo de 2021. Se organizaron 402 sesiones de divulgación a nivel nacional, a las que asistieron 8.670 personas. De estas, 6 sesiones a nivel central contaron con 258 participantes, y 396 sesiones a nivel local, con 8.412 participantes.

12. Tras la aprobación y promulgación oficial de la Ley de Reasentamiento y Vocación, el Ministerio de Agricultura y Silvicultura ha trabajado activamente en su divulgación a diversos grupos objetivo. El Ministerio ha colaborado con sectores relevantes para dar a conocer esta ley tanto a nivel central como local. La aplicación de dicha ley ha dado lugar a mejoras significativas en materia de reasentamiento y vocación, tanto en áreas designadas como generales, superando las expectativas iniciales. Cabe destacar que los traslados y reubicaciones de ciudadanos han disminuido constantemente, lo que ha permitido que las comunidades rurales disfruten de viviendas estables y seguras, acceso a tierras productivas, empleo sostenible y mejores niveles de vida. Desde 2021 hasta la actualidad, la aplicación de esa ley ha permitido reubicar en nuevas viviendas a 496 familias —425 en zonas designadas y 71 en zonas generales—, asignar tierras productivas a 352 familias —todas en zonas designadas—, y encauzar a 43.039 familias hacia diversas profesiones —1.831 en zonas

designadas y 41.208 en zonas generales. Pese a estos avances, quedan varios problemas por resolver que requieren atención continua y soluciones eficaces, entre ellos la necesidad de mejorar la gobernanza local y la prestación de servicios en ciertas áreas, garantizar condiciones de vida adecuadas, asegurar acceso suficiente a tierras productivas y establecer redes de abastecimiento de agua fiables.

13. En la fase de evaluación del impacto ambiental de los proyectos de inversión a gran escala, se exige un estudio detallado del impacto ambiental, conforme a lo establecido en la sección 2 del Decreto núm. 389/PM, de 20 de octubre de 2022. Todos los proyectos o actividades de inversión que requieran una evaluación del impacto ambiental deben cumplir lo establecido en la sección 3 de la Decisión Ministerial núm. 0358/MONRE, de 24 de febrero de 2023, relativa a la mejora de la clasificación de los proyectos o actividades de inversión en el marco de la evaluación del impacto ambiental. Para las iniciativas de inversión en fábricas industriales, es esencial dar prioridad a la protección y preservación ambiental, de conformidad con lo establecido en la sección 6, artículos 25 y 26, de la Ley de Fábricas Industriales.

14. Mediante la Ley de Promoción de Inversiones se ha establecido un marco para facilitar las inversiones nacionales y extranjeras en la República Democrática Popular Lao. El Departamento de Promoción de la Inversión del Ministerio de Planificación e Inversión ha desempeñado un papel decisivo en la difusión de esta ley, publicando 5.000 ejemplares tanto en lao como en inglés para su distribución en todo el país. Además, el Departamento ha organizado reuniones de colaboración con diversos ministerios y encuentros con organizaciones internacionales para analizar las oportunidades de inversión y los retos del sector. La información completa sobre esta ley y las políticas de inversión está disponible en el sitio web de la *Gaceta Oficial de la República Democrática Popular Lao* y en la plataforma del Departamento. Este enfoque integral ha mejorado sustancialmente el clima de inversión, fomentando sinergias entre el sector estatal y el privado y contribuyendo al desarrollo socioeconómico nacional. Se han logrado avances importantes, particularmente en proyectos a gran escala en los sectores eléctrico y minero. Estas iniciativas han impulsado el desarrollo de infraestructuras y han fortalecido la integridad económica y la conectividad regional e internacional. Proyectos clave como el ferrocarril Laos-China y la autopista Vientián-Vangvieng se han convertido en motores cruciales de la actividad económica, facilitando la producción y distribución de bienes y servicios y el desarrollo del turismo. A pesar de enfrentarse a dificultades considerables, como el contexto económico global actual y los efectos residuales de la pandemia de COVID-19, la República Democrática Popular Lao sigue experimentando una trayectoria de crecimiento positiva. Entre 2016 y 2023, el país aprobó 698 proyectos de inversión, con un total de 27.500 millones de dólares de los Estados Unidos en inversiones. Sin embargo, subsisten diversos problemas, en particular en relación con el proceso de aprobación de nuevos proyectos. Se producen demoras frecuentes por la necesidad de obtener garantías sobre los terrenos, y algunas propuestas de inversión se presentan de forma fragmentada, eludiendo el centro de ventanilla única previsto para tal fin. Además, la gestión de las inversiones ha arrojado resultados inconsistentes debido a la falta de un seguimiento y una supervisión sistemáticos. Estas deficiencias encuentran su origen en las limitaciones presupuestarias y la falta de recursos suficientes.

Artículo 2, párrafo 1

Recursos disponibles

15. A continuación se detallan algunos de los principales resultados de la aplicación del Octavo Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020):

- Fortalecimiento continuo de la estabilidad política, la paz y el orden social. Modernización del sistema administrativo público, estado de derecho y una sociedad más equitativa y justa.
- Hito significativo al encaminar al país hacia su graduación de la categoría de país menos adelantado (cumpliendo dos de los tres criterios: ingreso nacional bruto per cápita de 1.996 dólares de los Estados Unidos e índice de capital humano de 72,8).

- Aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional de Crecimiento Ecológico.
 - Desarrollo de infraestructura y corredores económicos para la conectividad regional e internacional, como el proyecto ferroviario Laos-China y la autopista Vientián-Vangvieng.
 - Mejoras en la promoción y atracción de inversión privada. Fortalecimiento de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y crecimiento de la industria de transformación, incluida la producción de materiales de construcción, textiles, bebidas, productos minerales y productos de madera.
16. Entre los principales logros de la aplicación a mitad de período del Noveno Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico cabe destacar los siguientes:
- El país mantiene una sólida estabilidad política, con una sociedad pacífica y ordenada. El sistema administrativo se ha modernizado y ajustado al marco legal, mientras la sociedad avanza hacia mayor equidad y justicia.
 - La base productiva y de servicios sigue desarrollándose, con el surgimiento de nuevos sectores como la producción de plantas y ganado como alimentos y bienes exportables, lo cual impulsa gradualmente la recuperación económica y el crecimiento sostenido. Se ha mejorado progresivamente la gestión de ingresos, gastos y moneda, evitando que la economía nacional caiga en crisis.
 - Se han revisado y elaborado numerosas leyes y normativas, que se han convertido en herramientas fundamentales para la organización del sistema político democrático. Paralelamente, se ha mejorado progresivamente la estructura organizativa y los servicios de inversión de todos los sectores económicos relacionados con la gestión estatal-social, experimentando una transformación más activa en el marco legal.
17. En 2023, la República Democrática Popular Lao logró avances considerables en la reducción de la pobreza: 1.026.083 familias (el 83,13 % de las familias pobres) superaron la condición de pobreza, mientras que 208.231 familias (el 16,87 %) permanecen clasificadas como pobres. Los esfuerzos para fortalecer el estatus de “familia desarrollada” arrojaron resultados positivos, ya que 841.454 familias (el 68,17 %) declararon haber experimentado mejoras en sus condiciones de vida. Las iniciativas de desarrollo de las aldeas superaron las expectativas: 2.828 aldeas (el 33,66 %) alcanzaron progresos considerables. Asimismo, 31 aldeas grandes lograron el estatus de zona urbana, y nueve distritos, es decir el 6,08 % del total nacional, lograron desarrollo integral. En materia de reasentamiento y vivienda, se asignaron viviendas a 496 familias, superando la meta inicial de 141. También se asignaron tierras para uso productivo a 352 familias, excediendo el objetivo de 222. Además, las iniciativas de generación de empleo beneficiaron a 43.039 personas, superando con creces la meta de 20.000. De cara al futuro, se prevé un crecimiento del producto interno bruto del 4,2 % para 2024.
18. El cumplimiento de la ley sostiene el principio de igualdad ante la ley, garantizando que las obligaciones tributarias se apliquen uniformemente, sin distinción por nivel de riqueza o condición socioeconómica. Este principio cubre tanto las obligaciones previas a la liquidación de impuestos como las posteriores al pago, así como los derechos de aduana. La política financiera elaborada para hacer frente a los efectos de la COVID-19 se basa en el marco regulatorio establecido por el Ministerio de Finanzas. Específicamente, se rige por la Decisión Ministerial núm. 2251/MoF, de 20 de mayo de 2021, relativa a las políticas presupuestarias para la prevención y el control de la pandemia de COVID-19 y la respuesta ante esta.
19. Entre 2019 y 2023, la República Democrática Popular Lao puso en marcha una campaña integral para promover el conocimiento de la Ley de Lucha contra la Corrupción en todo el país. Esta iniciativa estaba dirigida a un público diverso, que incluía a funcionarios públicos, oficiales militares y policiales y la población en general. En total, se organizaron 153 eventos divulgativos en los que participaron 349.869 personas, de las cuales 14.511 eran mujeres. Durante este período, 70 entidades fueron objeto de inspecciones, lo que dio lugar a la investigación de 18 casos de corrupción. Esta labor permitió identificar a 464 personas implicadas en prácticas corruptas. Asimismo, se resolvieron 380 casos administrativos y se

emprendieron acciones legales contra 84 personas. Además, 62 casos fueron remitidos a la fiscalía, que presentó posteriormente cargos contra 37 personas. Las sentencias judiciales resultaron en condenas contra 34 personas.

Artículo 2, párrafo 2

No discriminación

20. Actualmente, la República Democrática Popular Lao no cuenta con una ley específica contra la discriminación que prohíba explícitamente las formas directas, indirectas y múltiples de discriminación en todos los ámbitos. Sin embargo, el Gobierno ha puesto en marcha diversas políticas destinadas a promover la igualdad y combatir la discriminación, al amparo de la Constitución y la legislación en la materia. Los artículos 8, 35, 37 y 42 de la Constitución afirman la adhesión del Estado a la unidad y la igualdad entre todos los grupos étnicos, prohibiendo cualquier acto que cree división o discriminación. La Constitución garantiza que todos los ciudadanos laosianos son iguales ante la ley, independientemente de su sexo, condición social, educación, creencias o etnia, y asegura iguales derechos a hombres y mujeres en la vida política, económica, cultural, social y familiar. Además, protege los derechos inviolables a la vida, la integridad personal, la dignidad y la vivienda. Entre las disposiciones legales, el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Penal refuerza el principio de igualdad ante la ley y los tribunales, garantizando que todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, raza, etnia, nacionalidad, condición económica o social, idioma, nivel educativo, ocupación, creencias o lugar de residencia, reciban el mismo trato en los procesos penales. La Fiscalía Popular, los tribunales populares y las autoridades de investigación tienen el mandato de velar por que todas las partes, incluidos los sospechosos, los acusados, las víctimas y los demandantes civiles, puedan ejercer plenamente sus derechos legales. Estas disposiciones están diseñadas para garantizar que los procesos judiciales se lleven a cabo de manera justa, imparcial y objetiva.

21. La tramitación de las demandas judiciales, de acuerdo con el proceso de justicia, implica a autoridades clave como los agentes de investigación, la Fiscalía Popular y los tribunales populares. Los procedimientos de reparación se describen en la Ley de Procedimiento Civil, la Ley de Procedimiento Penal y otras leyes y reglamentos pertinentes. En cuanto a los recursos y la asistencia administrativa a las víctimas, se aplican a través de un amplio marco legal que incluye la Ley de Tramitación de Denuncias, la Ley de Supervisión de la Asamblea Nacional y las Asambleas Populares Provinciales, la Ley de Procedimiento Penal, el Código Penal y la Ley de Lucha y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y los Niños. Además, la República Democrática Popular Lao está comprometida a brindar apoyo integral a las víctimas de violencia garantizándoles el acceso a asesoramiento jurídico, representación letrada o el nombramiento de tutores legales en todas las actuaciones judiciales. En los casos donde existan barreras lingüísticas, se proporcionan intérpretes para asegurar una comunicación efectiva. Estas medidas tienen por objeto proteger los derechos e intereses legítimos de las víctimas y garantizar que se haga justicia a todos sin discriminación.

22. En respuesta a los temas planteados en este párrafo, la República Democrática Popular Lao se remite a las cartas de respuesta del Gobierno laosiano al Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones y al Grupo de Trabajo sobre las Situaciones del procedimiento de denuncia del Consejo de Derechos Humanos, en particular a las cartas núm. 16/Lao.PM.GE.20, de 17 de enero de 2020; núm. 112/Lao.PM.GE.20, de 4 de agosto de 2020; núm. 60/Lao.PM.GE.21, de 27 de mayo de 2021; núm. 158/Lao.PM.GE.21, de 1 de octubre de 2021; núm. 022/Lao.PM.GE.22, de 4 de febrero de 2022; núm. 181/Lao.PM.GE.22, de 30 de agosto de 2022, y núm. 201/Lao.PM.GE.22, de 16 de septiembre de 2022 y 11 de agosto de 2023. Asimismo, se remite a la carta del Grupo de Trabajo sobre las Situaciones núm. G/SO 215/1 LAO 252, de 30 de octubre de 2023, respecto a la desestimación de su examen de la comunicación en cuestión.

Artículo 3

Igualdad de género

23. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao concede gran importancia a la promoción del empleo para sus ciudadanos, garantizando el cumplimiento tanto de las leyes nacionales como de las normas laborales internacionales. Asimismo, ha ratificado numerosos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Gobierno está comprometido con el fomento de un entorno laboral propicio mediante la elaboración y revisión continuas de políticas, leyes y planes de acción que se ajusten a las cambiantes necesidades socioeconómicas del país. En consonancia con este compromiso, la República Democrática Popular Lao aprobó el Código del Trabajo, cuyas últimas enmiendas se introdujeron en 2014, y ha ratificado 12 convenios de la OIT. Además, el Gobierno se encuentra en proceso de aprobar nuevas leyes destinadas a mejorar los sistemas de trabajo y bienestar social, como la Ley de Empleo, el proyecto de ley sobre desarrollo de aptitudes laborales y el proyecto de ley sobre trabajo social. Asimismo, se están redactando enmiendas a la Ley de Bienestar Social y al Código del Trabajo para fortalecer aún más los derechos de los trabajadores y las protecciones sociales.

24. Durante los dos últimos años, el Gobierno ha logrado avances sustanciales en el fomento del desarrollo de aptitudes en los sectores público y privado, y se ha centrado en las personas sin competencias profesionales, aquellas que buscan transiciones profesionales, los desempleados y quienes persiguen nuevas oportunidades de empleo. Estas iniciativas se alinean con los estándares nacionales de fuerza laboral que abarcan 37 ocupaciones y se han aplicado a través de diversas instituciones, centros de desarrollo de aptitudes y unidades móviles de formación, beneficiando a un total de 8.942 personas (3.523 mujeres), lo que representa el 59,61 % de la meta del plan quinquenal de 15.000 participantes. Este grupo incluye a 1.564 personas (642 mujeres) a las que se ha impartido capacitación en el sector agrícola, 5.659 personas (1.859 mujeres) en el sector industrial y 1.719 personas (1.022 mujeres) en el sector servicios. Además, se ha alentado activamente a las unidades laborales a potenciar las iniciativas de desarrollo de aptitudes en diversas ocupaciones, lo que ha permitido capacitar a 26.819 personas, entre ellas 13.113 mujeres. Este logro supera en un 7,28 % la meta del plan quinquenal, rebasando el objetivo inicial de 25.000 personas. Dentro de este grupo, 8.684 personas (4.683 mujeres) recibieron capacitación en el sector agrícola, 12.596 personas (5.578 mujeres) en el sector industrial y 5.539 personas (2.852 mujeres) en el sector servicios.

25. Además, el Gobierno está decidido a subsanar la brecha salarial de género, como demuestra la aplicación de diversas medidas legislativas destinadas a promover la igualdad de género y fortalecer los derechos de los trabajadores. Entre estas medidas figura el Código del Trabajo, concretamente el artículo 96, que garantiza la igualdad entre mujeres y hombres en el lugar de trabajo. Asimismo, el Aviso de la Oficina del Primer Ministro núm. 1502/PM, de 16 de agosto de 2023, establece un ajuste al salario mínimo, elevándolo a 1.600.000 kip para todos los trabajadores en el país. Otras iniciativas relevantes son el Decreto núm. 22/PM, de 5 de febrero de 2019, que se centra en la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, y el Decreto núm. 245/PM, de 22 de mayo de 2020, relativo al empleo de trabajadores laosianos en el extranjero. El Gobierno también ha completado la Estrategia Nacional y Plan de Acción para las Personas con Discapacidad y ha aprobado la Estrategia Nacional de Protección Social (núm. 224/PM, de 1 de abril de 2020). Adicionalmente, se ha aplicado la Decisión Ministerial relativa a la estructura de las normas de desarrollo de aptitudes y su Guía, junto con la Estrategia Nacional para la Promoción del Empleo Rural, todas ellas orientadas a crear oportunidades equitativas en las zonas rurales.

26. El Gobierno tiene como objetivo mejorar el acceso de las mujeres al empleo formal mediante un enfoque multidimensional. Esto incluye promover el papel de las instituciones educativas públicas y privadas en la provisión de formación técnica y profesional alineada con los objetivos del Plan Quinquenal (2016-2020). Durante este período, un total de 419.264 personas (184.556 mujeres) recibieron capacitación, lo que permitió que 120.497 personas (47.354 mujeres) se incorporaran al sector agrícola, 101.043 personas (27.724 mujeres) al sector industrial y 197.724 personas (109.478 mujeres) al sector servicios. Asimismo, el Gobierno fomenta activamente la participación de la mano de obra

en actividades económicas mediante el suministro de trabajadores cualificados tanto para los mercados nacionales como internacionales, lo que supone una cifra total de empleo de 559.533 personas (243.120 mujeres). El Gobierno también ha iniciado un proyecto de estrategia nacional dirigido a promover el desarrollo profesional en las zonas rurales, creando valiosas oportunidades de producción y empleo. Esta iniciativa se ha llevado a cabo en dos distritos de la provincia de Sekong y está previsto que se extienda a otros dos distritos de la provincia de Savannakhet, con capacitación proporcionada a 296 personas (71 mujeres). Para mejorar aún más los servicios de empleo, el Gobierno está perfeccionando la red de servicios de empleo a nivel central y provincial, garantizando una prestación de servicios eficiente y accesible. Además, se realiza un esfuerzo concertado para promover el cumplimiento de la legislación laboral mediante iniciativas de concienciación pública e inspecciones periódicas a los centros de trabajo.

C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Artículo 6 Derecho al trabajo

27. El Gobierno ha integrado el Quinto Plan Quinquenal de Desarrollo del Trabajo y el Bienestar Social (2016-2020) y el Sexto Plan Quinquenal de Desarrollo del Trabajo y el Bienestar Social (2021-2025) en el Noveno Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2021-2025). De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 a 37 de la Ley de Empleo y en el Decreto núm. 02/GOV, de 2022, relativo a la información del mercado laboral, estos marcos sientan las bases para la puesta en marcha de sistemas de información del mercado laboral para 2025. Actualmente, el Departamento de Empleo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social está elaborando una estrategia integral para el Sistema de Información del Mercado Laboral, cuya puesta en marcha estaba prevista para mediados de 2024 y su finalización para mediados de 2025. Esta iniciativa pretende mejorar las políticas y ampliar el marco de información del mercado laboral, garantizando que sea más extenso, eficiente y efectivo en la generación de oportunidades de empleo acordes con las necesidades del mercado laboral nacional. Además, los dos sitios web existentes del Sistema de Información del Mercado Laboral se han consolidado en una única plataforma, pasando de www.lmi.molsw.gov.la/index.php y www.pes.molsw.gov.la al sitio web unificado www.lmi.gov.la.

28. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao trabaja para mejorar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad, guiado por un sólido marco normativo destinado a fomentar la inclusión y la equidad. Como se establece en el artículo 4 de la Ley de Gestión Laboral, el Estado prioriza el empoderamiento de los grupos vulnerables, entre ellos las personas en situación de pobreza, desventaja o desempleo y las personas con discapacidad. Este marco normativo garantiza que estos grupos específicos tengan acceso a programas de desarrollo de aptitudes y a servicios de contratación, permitiéndoles obtener un empleo, generar ingresos y recibir un trato justo, contribuyendo así a la reducción de la pobreza. Para respaldar este compromiso, el Gobierno ha creado programas de formación profesional adaptados a las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Esto incluye la creación de centros de formación profesional especializados y la adaptación de los cursos de capacitación general para mejorar su accesibilidad. Como resultado de estas iniciativas, 1.100 personas con discapacidad han obtenido educación y capacitación en diversos campos, como tecnología de la información, contabilidad, reparación eléctrica, mantenimiento de bicicletas, cría de animales y servicios de estética, entre otros. Además, el Gobierno alienta activamente tanto al sector público como al privado a integrar a personas con discapacidad en su fuerza laboral mediante la creación de oportunidades de empleo inclusivo en las zonas urbanas. Esta labor ha generado una mayor comprensión entre los empleadores respecto de las capacidades y necesidades de las personas con discapacidad. Gracias a ello, 700 personas con discapacidad, entre ellas 200 mujeres, han conseguido un empleo en 230 empresas, según se indica en el informe

presentado por la República Democrática Popular Lao al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2017.

29. La encuesta de población activa de 2022 reveló que la población activa de la República Democrática Popular Lao comprende aproximadamente 5,3 millones de personas de 15 años o más, y que 2,5 millones de personas participan activamente en el mercado laboral, lo que representa el 47,1 % de la población en este grupo de edad. Entre ellos, 2,47 millones de personas están empleadas, lo que representa el 97,6 % de la población activa, mientras que 61.200 personas están desempleadas, lo que equivale a una tasa de desempleo del 2,4 %. La ocupación se distribuye entre varios sectores de la siguiente manera: el sector agrícola emplea a 1,4 millones de trabajadores (56,8 %), el sector industrial a 252.400 (10,2 %) y el sector servicios a 814.300 (32,9 %).

Artículo 7

Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

30. El ejercicio efectivo del derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo en la República Democrática Popular Lao se fundamenta en el Código del Trabajo, particularmente en el capítulo V, relativo a la protección laboral (arts. 51 a 65). Este marco jurídico establece las bases para los contratos de trabajo entre empleados y empleadores, garantizando beneficios mutuos y prohibiendo al mismo tiempo la discriminación. El Código del Trabajo también establece disposiciones esenciales para mantener entornos laborales seguros y garantiza el pago oportuno de los salarios, cubriendo tanto a los trabajadores formales como a los informales, promoviendo prácticas de gestión efectivas y protegiendo los derechos e intereses legítimos de todas las partes en el mercado laboral. Además, la República Democrática Popular Lao ha establecido regulaciones sobre los trabajos peligrosos y ligeros, prohibiendo explícitamente el empleo de menores de 18 años en condiciones peligrosas. La supervisión laboral se realiza de acuerdo con estos acuerdos para garantizar su cumplimiento y proteger los derechos de los trabajadores.

31. Las inspecciones laborales en la República Democrática Popular Lao son fundamentales para asegurar el cumplimiento de las políticas nacionales, los marcos estratégicos y las regulaciones legales que rigen las prácticas laborales. Estas inspecciones abarcan áreas críticas como condiciones de trabajo, contratos laborales, reglamentos internos, estructuras salariales, horarios de trabajo, períodos de descanso, horas extraordinarias, medidas de salud y seguridad en el trabajo y bienestar general de los trabajadores. Para intensificar esta labor, el Gobierno ha revisado su Decisión sobre el nombramiento de los inspectores de trabajo, ampliando el número de inspectores a 159 a nivel nacional, incluidas 32 mujeres. En total, se llevaron a cabo 2.493 inspecciones regulares y 107 inspecciones de seguimiento en diversos sectores, entre ellas 680 en establecimientos industriales, 295 en centros de producción agrícola y 1.625 en el sector servicios. Estas inspecciones revelaron que, entre 78.341 trabajadores, había 28.397 mujeres y 7.985 trabajadores extranjeros, de los cuales 1.450 eran mujeres. De estos trabajadores, 41.234 (16.915 mujeres) tenían contratos de trabajo formales, mientras que 5.948 (2.746 mujeres) carecían de contrato. Complementariamente, se aplican regulaciones nacionales a 1.300 unidades laborales.

32. Los exámenes médicos laborales en la República Democrática Popular Lao están regulados por el Código del Trabajo, en particular por su capítulo VIII sobre seguridad y salud en el trabajo, y por el Decreto relativo a la seguridad y la salud en el trabajo, en concreto por su artículo 24, que establece los requisitos de los exámenes médicos para los trabajadores. Estas regulaciones forman parte de un plan estratégico integral destinado a mejorar la salud y la seguridad en el trabajo. Actualmente, cinco centros designados para exámenes médicos —el Hospital Mahosot, el Hospital Setthatilath, el Hospital Mittaphab, el Hospital Kasemlath y el Hospital Laksai— operan dentro de la zona económica. Durante el último año, estos centros realizaron un total de 55 jornadas de exámenes médicos laborales, atendiendo a 20.183 trabajadores, entre ellos 6.911 mujeres.

Artículo 8

Derecho de sindicación

33. La República Democrática Popular Lao ha aprobado leyes y disposiciones subsidiarias para proteger los derechos de los trabajadores, como el Código del Trabajo, la Ley de Sindicatos y la Ley de Promoción de Inversiones. Estos marcos jurídicos garantizan a los trabajadores el derecho a formar sindicatos y afiliarse a ellos.

34. La Ley de Sindicatos, en su artículo 2, define a los sindicatos como organizaciones de masas que representan y protegen los derechos e intereses legítimos de sus afiliados, así como de los trabajadores y empleados, tanto dentro como fuera de las unidades laborales. Como tales, los sindicatos están facultados para establecerse y ampliar su membresía en unidades laborales de diversos sectores. Además, en el artículo 166 del Código del Trabajo se establece que las unidades laborales con diez o más empleados deben contar con representantes de los trabajadores o con un sindicato. El artículo 60 otorga tanto a los empleados como a los empleadores el derecho a solicitar afiliación al sindicato y a designar representantes dentro de la unidad laboral o lugar de trabajo. Asimismo, en el artículo 87 se describen situaciones específicas en las que no se puede rescindir un contrato de trabajo; en particular, su párrafo 3 protege a los delegados de los trabajadores y a los representantes sindicales, impidiendo su despido sin autorización previa del Organismo de Administración del Trabajo.

35. En cuanto a la negociación colectiva, el artículo 165 del Código del Trabajo describe los derechos y las responsabilidades de los sindicatos, especialmente en su párrafo 3, que establece el derecho a participar en la creación de contratos laborales y en negociaciones colectivas. Esta disposición garantiza que ambas partes —empleados y empleadores— puedan proteger y promover sus respectivos derechos e intereses. En este sentido, la Federación de Sindicatos Lao emitió la Decisión núm. 638/SC, de 31 de mayo de 2023, por la que se aprueba la versión revisada del proyecto de contrato colectivo de trabajo. La nueva versión está simplificada, pero garantiza que los derechos y beneficios de los empleados superen los previstos en la legislación vigente. Además, el Aviso núm. 648/OFFICE, de 5 de junio de 2023, proporciona directrices para utilizar el nuevo proyecto de contrato colectivo de trabajo y fomenta la celebración de negociaciones para establecer dichos contratos tanto en unidades laborales como en grupos, asociaciones y cooperativas.

36. De 2023 a junio de 2024, la Federación de Sindicatos Lao ha logrado avances sustanciales en la organización y promoción de los sindicatos, tanto dentro como fuera de las unidades laborales formales. Una iniciativa clave ha sido el fomento de la organización de trabajadores informales en grupos, lo que dio lugar a la creación de 85 grupos que suman un total de 3.205 miembros, de los cuales 1.267 son mujeres. Cabe destacar la organización de 5 grupos de base, con un total de 226 miembros, entre ellos 187 mujeres. Además, 16 grupos se han incorporado exitosamente al sistema de seguridad social, cubriendo a 103 miembros, entre ellos 60 mujeres. En el sector empresarial formal, la Federación de Sindicatos Lao ha impulsado activamente la creación de contratos colectivos de trabajo en 46 unidades laborales, beneficiando a un total de 6.786 empleados, de los cuales 4.872 son mujeres.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

37. Entre 2020 y 2022, la Organización Nacional de la Seguridad Social puso en marcha una política para proporcionar prestaciones por enfermedad y desempleo durante la pandemia de COVID-19, apoyando a un total de 94.438 personas, de las cuales 61.101 eran mujeres. Esta iniciativa distribuyó un total de 88.250 millones de kip, contribuyendo considerablemente a mejorar la estabilidad social y fomentar la confianza entre los trabajadores durante ese período de dificultades económicas. En cuanto a la cobertura de seguridad social, los datos de 2023 indican que la Organización Nacional de la Seguridad Social ha extendido su cobertura al 11,55 % de la población, incluyendo a los cónyuges e hijos de los asegurados, es decir, un total de 876.277 personas, entre ellas 446.340 mujeres. Esta cobertura se distribuye entre el sector gubernamental, con 493.841 asegurados (255.340 mujeres), y el sector privado, con 373.436 asegurados (191.008 mujeres). Actualmente, el sistema de seguridad social cubre a 353.692 asegurados directos (172.681 mujeres), lo que representa el 4,71 % de la población

total en 2023. De este total, 174.510 personas (82.864 mujeres) pertenecen al sector público, 152.659 personas (77.515 mujeres) al sector privado y 26.793 personas (12.302 mujeres) son aseguradas voluntarias.

Artículo 10

Protección de la familia y la infancia

38. El Gobierno prioriza la lucha contra la trata de personas, especialmente la que tiene fines de explotación laboral y sexual. Para hacer frente a este problema, el Gobierno ha establecido políticas integrales, planes de acción nacionales y marcos jurídicos, entre ellos la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, el Código del Trabajo, la Ley de Empleo, la Ley de Protección de los Derechos e Intereses del Niño, la Ley de Prevención y Combate de la Violencia contra las Mujeres y los Niños, y la Ley de Igualdad de Género. Además, medidas regulatorias como el Decreto relativo a las zonas económicas especiales, el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas (2021-2025), el Plan de Acción para la Igualdad de Género (2021-2025), el Plan de Acción Nacional para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2021-2025) y la Decisión Ministerial relativa a la prohibición del trabajo infantil refuerzan aún más los esfuerzos nacionales en este ámbito. Estas medidas se complementan con directrices para la protección, el apoyo y la derivación de las víctimas de la trata, así como con procedimientos para asistir a las víctimas en su reintegración familiar y comunitaria. También se han elaborado normas mínimas para la protección y asistencia de las víctimas alojadas en refugios, con el fin de garantizar una atención integral a las sobrevivientes.

39. Se creó el Comité Nacional contra la Trata de Personas, junto con comités provinciales y municipales, con el objetivo de combatir la trata en todas sus formas. A nivel regional e internacional, la República Democrática Popular Lao colabora con asociados clave y es parte en importantes tratados, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Además, el país ha ratificado convenios clave de la OIT que reafirman su adhesión a las normas internacionales del trabajo. En sus esfuerzos regionales, la República Democrática Popular Lao colabora con los países vecinos para fortalecer las iniciativas transfronterizas de lucha contra la trata de personas y para brindar asistencia y protección a las víctimas.

40. Además, la gestión de las Zonas Económicas Especiales de la República Democrática Popular Lao ha puesto en marcha medidas de protección fundamentales mediante el establecimiento del Mando de Seguridad Pública de las Zonas Económicas Especiales y la Oficina de Trabajo. Estas entidades están ubicadas en las zonas económicas especiales para abordar problemas relacionados con la trata de personas, el trabajo forzoso y otras cuestiones laborales. Sus responsabilidades incluyen el registro de trabajadores laosianos y extranjeros, inspecciones periódicas de las prácticas laborales en diversas unidades y el monitoreo de actividades para combatir la prostitución forzada, la pornografía y otras vulneraciones de las leyes nacionales.

41. El Gobierno ha estado trabajando para abordar el problema persistente de las municiones sin detonar, en particular prestando asistencia y mejorando los servicios de rehabilitación para las víctimas, incluidos los niños afectados por estos peligrosos restos de guerra. Asimismo, reconoce la importancia de abordar el problema de las municiones en racimo para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 18, titulado “vidas a salvo de las municiones sin detonar”. Este objetivo pone de relieve la urgencia de resolver los problemas relacionados con las municiones sin detonar en el país. Para facilitar estos esfuerzos, el Gobierno ha desarrollado un plan de trabajo integral destinado a abordar los efectos de estas municiones que incluye diversas iniciativas.

42. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha integrado en su Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la cuestión de las municiones sin detonar. Este enfoque integral incluye la sensibilización

sobre las consecuencias y los orígenes de las municiones sin detonar, con el objetivo de llegar a 3.000 aldeas y extender el programa de estudios sobre municiones sin detonar a 500 instituciones educativas, con la meta de reducir las bajas a menos de 40 personas al año. Además, se realizarán estudios no técnicos para detectar ubicaciones confirmadas de municiones sin detonar en 2.776 aldeas, mientras que estudios técnicos delimitarán zonas de peligro confirmado que abarcan 250.000 ha, con un promedio de 25.000 ha por año. El Gobierno tiene previsto despejar 50.000 ha de tierras agrícolas, áreas comunitarias y centros económicos de municiones sin detonar, con un objetivo anual promedio de 10.000 ha. Además, se brindará asistencia integral a 5.750 víctimas de accidentes con municiones sin detonar, que incluirá tratamiento médico, apoyo psicológico, formación profesional y oportunidades de empleo, con objetivos específicos: tratamiento médico para 250 personas, apoyo psicológico para otras 250, atención médica y rehabilitación para 750, formación profesional para 2.000 y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2.500 personas. Estas iniciativas reflejan la determinación del Gobierno de promover los derechos humanos y garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos en el marco del desarrollo sostenible.

43. En el Quinto Plan Quinquenal de Desarrollo del Trabajo y el Bienestar Social (2021-2025) se han establecido objetivos claros para dar respuesta a los problemas planteados por las municiones sin detonar y se han definido áreas prioritarias de acción en materia de educación sobre riesgos, asistencia a las víctimas, estudios técnicos y remoción y destrucción de municiones sin detonar en las zonas designadas como prioritarias. Otra iniciativa en este sentido es el Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad (2021-2030), que pone el acento en la promoción y el desarrollo de las personas con discapacidad, incluidas las que han sido víctimas de accidentes con municiones sin detonar. El objetivo de este plan es garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios socioeconómicos esenciales mediante la mejora de su entorno y la aplicación efectiva de las políticas, leyes y regulaciones pertinentes.

44. La malaria es desde hace mucho tiempo un problema de salud pública en la República Democrática Popular Lao, al igual que en otros países de la región del río Mekong. Actualmente, la enfermedad sigue siendo prevalente en ciertas áreas del sur del país, especialmente en comunidades estrechamente vinculadas a entornos naturales como las zonas boscosas densas. La incidencia de la malaria es especialmente alta entre las poblaciones móviles, como las que se dedican a la recolección de productos forestales, los cultivos itinerantes, las actividades agrícolas, la construcción de proyectos hidroeléctricos, la minería y la seguridad fronteriza. Ante esta situación, el Gobierno, en particular por conducto del Ministerio de Salud, se ha propuesto priorizar los esfuerzos de control de la malaria con el fin de reducir las tasas de transmisión y, en última instancia, lograr su eliminación. Esta iniciativa se ajusta tanto a los objetivos locales como a la estrategia global para erradicar la malaria para 2030. Además, la aplicación efectiva de estas medidas de control es esencial para avanzar hacia la meta de la eliminación de la malaria en todos los países del río Mekong para 2030.

45. El Ministerio de Educación y Deportes ha adoptado medidas de calado para enriquecer los programas de estudios mediante la incorporación de la seguridad vial en todos los niveles, desde la primaria hasta la secundaria. Para la educación primaria, las normas de tránsito están integradas en los programas de estudios de los grados 1º a 5º y forman parte de los criterios de evaluación académica. En la secundaria, estas normas están integradas en los cursos de educación cívica. Además, las autoridades competentes del Ministerio de Seguridad Pública, junto con las oficinas provinciales y de distrito, organizan campañas anuales sobre las normas de tránsito en escuelas seleccionadas, fomentando el conocimiento y cumplimiento de estas normas. Además, en el artículo 9 de la Ley de Tránsito Terrestre se establece claramente que las normas de tránsito deben integrarse en los programas de estudios de todos los niveles, incluyendo la enseñanza preescolar y la formación profesional. Con esta iniciativa se pretende garantizar que la información sobre seguridad vial se difunda efectivamente en toda la sociedad mediante diversos métodos de divulgación.

46. Además, se ha puesto en marcha un programa de formación para niños pequeños que enfatiza la importancia de la seguridad vial y promueve comportamientos adecuados para prevenir los accidentes de tráfico. El objetivo de estas iniciativas es fomentar la resiliencia y

garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad vial. En colaboración con el Ministerio de Seguridad Pública, los departamentos de seguridad pública provinciales y municipales han puesto en marcha campañas anuales centradas en las normas de tránsito en las escuelas de sus jurisdicciones.

47. El marco jurídico de la República Democrática Popular Lao no contempla excepciones para el matrimonio de personas menores de 18 años. El artículo 150 del Código Civil establece claramente que tanto las mujeres como los hombres deben tener al menos 18 años para contraer matrimonio. Asimismo, el artículo 269 del Código Penal establece sanciones para las infracciones, indicando que “quien contraiga matrimonio con una persona menor de 18 años será condenado a una pena de prisión de entre tres meses y un año o al pago de una multa de entre 2.000.000 y 5.000.000 de kip. Las mismas sanciones se aplicarán a quienes permitan el matrimonio de una persona menor de 18 años”. Además, reconociendo la importancia de prevenir los matrimonios precoces, el Gobierno ha realizado campañas de divulgación para informar a la población, los niños y los estudiantes sobre las leyes pertinentes, particularmente el derecho de familia. La finalidad de estas campañas es educar a las comunidades sobre las consecuencias legales y el impacto social del matrimonio infantil. Para proteger aún más los derechos de la infancia, el Gobierno también ha establecido varias líneas telefónicas de asistencia, que ofrecen apoyo y orientación a víctimas de abusos y a niños en situación de vulnerabilidad. Entre ellas se encuentran la línea 156 de la Asamblea Nacional, la línea 1362 del Centro de Asesoramiento y Protección para Mujeres y Niños, la línea 1300 de la policía contra la trata y el tráfico ilícito de personas (también disponible por WhatsApp en el 020 2288 1300) y la línea 1554 de la Unión de la Juventud Lao.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

48. El Gobierno ha realizado esfuerzos considerables para hacer frente a la pobreza, orientando a los sectores competentes a nivel central y provincial a enfocarse en el cumplimiento de los objetivos de reducción de la pobreza, conforme a lo establecido en la Resolución núm. 82/NA de la Asamblea Nacional y el Decreto Gubernamental núm. 348/Gov, de 16 de noviembre de 2017, que define los criterios para la superación de la pobreza y el desarrollo. Estos esfuerzos se han reforzado con inversiones en capital y proyectos destinados a reducir la pobreza, garantizando que las comunidades tengan acceso a recursos financieros y fomentando la producción de bienes y servicios para crear oportunidades de empleo estable y generar ingresos sostenibles. Entre las principales iniciativas destacan la provisión de 244 invernaderos a grupos objetivo (con planes de establecer 323 en total), la distribución de plantones a 193 familias modelo para su cultivo en 193 ha (con una meta de 197 ha) y la formación de 4.193 grupos de producción, que comprenden 2.248 grupos de cultivo, 1.776 grupos de ganadería, 115 grupos de pesca, 26 grupos de procesamiento de productos y 28 grupos de servicios, en 108 distritos que abarcan 3.555 aldeas. Además, el Gobierno ha apoyado y supervisado activamente la aplicación de los fondos de desarrollo de las aldeas en los distritos pobres, con una asignación de 500 millones de kip por distrito. En 2023, los fondos de desarrollo de las aldeas disponían de un total de 30.454,98 millones de kip, con un capital circulante de 49.815,67 millones de kip. Asimismo, el Gobierno amplió la iniciativa del fondo de desarrollo de aldeas a 8 distritos pobres adicionales, beneficiando a 188 familias en 2 aldeas, distribuidas en 5 distritos y 3 provincias, con un capital total de 914,40 millones de kip.

49. Para hacer frente a la malnutrición infantil y garantizar el derecho a una alimentación adecuada para todos, el Gobierno ha puesto en marcha la Estrategia Nacional de Nutrición (2015-2025) y el Plan de Acción Nacional sobre Nutrición (2021-2025) como marcos políticos clave. Estas iniciativas están lideradas por el Comité Nacional de Nutrición, presidido por el Vice Primer Ministro, y cuentan con el apoyo de los Comités de Nutrición provinciales y de distrito, así como de las oficinas a nivel de aldea, cada uno desempeñando un rol crucial en la promoción de iniciativas en materia de nutrición. Los mecanismos de coordinación en todos los niveles prevén actividades de planificación, monitoreo y evaluación, así como reuniones trimestrales para revisar los progresos, definir las dificultades e intercambiar las enseñanzas extraídas. Estas iniciativas se distribuyen entre diversos

sectores: el sector salud (con una actividad conjunta con el sector educación y deportes, 19 indicadores totales, 3 indicadores compartidos y 82 actividades), el sector educación y deportes (una actividad conjunta con el sector salud, 7 indicadores totales y 41 actividades) y el sector agricultura y silvicultura (con 4 indicadores y 36 actividades). Asimismo, las actividades multisectoriales incluyen 11 indicadores y 78 iniciativas orientadas a mejorar los resultados nutricionales. Además, un aspecto clave de la estrategia es la elaboración de un manual de aplicación multisectorial para garantizar esfuerzos coordinados entre las distintas entidades gubernamentales y fomentar una amplia participación de todas las partes interesadas.

50. El Gobierno ha aplicado políticas de reasentamiento y desarrollo profesional de acuerdo con la Constitución y las leyes pertinentes, centrándose en el desarrollo de las infraestructuras, la mejora rural y la mitigación de la pobreza como prioridades estratégicas tanto inmediatas como a largo plazo. Estos esfuerzos buscan elevar el nivel de vida y bienestar de la población. Para ello, el Gobierno ha asignado presupuestos, desplegado personal y proporcionado recursos materiales para los programas de reasentamiento y formación profesional, ajustando estas asignaciones según las necesidades cambiantes y las capacidades disponibles. Además, el Gobierno fomenta la participación de particulares, entidades jurídicas y actores nacionales e internacionales para realizar investigaciones y análisis y aportar contribuciones financieras que apoyen el reasentamiento y el desarrollo profesional, de conformidad con la Ley de Reasentamiento y Desarrollo Profesional. Para respaldar estos esfuerzos, el Primer Ministro emitió la Orden núm. 34/PM, que establece las directrices, objetivos y medidas para construir provincias estratégicas, fortalecer las capacidades de los distritos y promover el desarrollo integral de las aldeas. El objetivo es crear medios de vida sostenibles, transformar aldeas grandes en pequeños distritos, desarrollar infraestructura esencial y brindar apoyo técnico y acceso a créditos a través del Banco Nayoby. Entre 2016 y 2020, se asignaron a estas iniciativas 1.697.550 millones de kip en créditos, incluidos 1.286.100 millones de kip para distritos pobres prioritarios, 214.880 millones de kip para proyectos gubernamentales y de autoridades locales, y 196.570 millones de kip para la Directiva de Triple Fomento¹. Estas medidas tienen por objeto estimular la producción local, favorecer el acceso a servicios esenciales, aumentar la generación de ingresos y mejorar las condiciones de vida de la población.

51. El Gobierno ha priorizado de manera sistemática la obtención de recursos financieros, tanto nacionales como de asociados internacionales para el desarrollo, para apoyar la reubicación y consolidación de las aldeas rurales dispersas en comunidades más grandes y sostenibles. Esta iniciativa ha sido central en los esfuerzos de desarrollo rural, con el objetivo de mejorar infraestructuras como carreteras, escuelas, centros de salud, sistemas de riego e instalaciones agrícolas. Además, el Gobierno ha facilitado la asignación de tierras para fines residenciales y productivos, expediendo certificados de medición catastral y estableciendo regulaciones sobre el uso de la tierra mediante participación comunitaria. Se han realizado esfuerzos adicionales para elevar aldeas grandes a la categoría de pequeños distritos en zonas rurales, como parte de una estrategia integral para mejorar el nivel de vida y reducir la brecha socioeconómica entre poblaciones urbanas y rurales.

Evaluación de la aplicación de los indicadores de consumo de agua potable y uso de retretes en 2023

52. Durante el último año, los esfuerzos para garantizar el acceso al agua potable y mantener un entorno limpio se vieron obstaculizados por varios problemas. Si bien se ejecutaron actividades limitadas en varias provincias, muchas no se aplicaron completamente o no se realizaron según lo planeado. Esta situación fue particularmente evidente en las labores de monitoreo y promoción a nivel local, que se vieron obstaculizadas por asignaciones presupuestarias restringidas. Además, la participación y orientación comunitarias no fueron constantes, lo que afectó al progreso general. Pese a estas dificultades, los indicadores relativos al consumo de agua potable y a las instalaciones de saneamiento mostraron mejoras notables. En septiembre de 2023, la tasa acumulada de consumo de agua

¹ Fomento de unidades de desarrollo, unidades de distrito íntegramente sólidas y unidades provinciales estratégicas.

potable alcanzó el 93,12 %, lo que refleja un modesto aumento del 0,13 % respecto al mes anterior. Para todo el año 2023, la tasa total de consumo de agua potable se situó en el 93,25 %. En cuanto al saneamiento, la tasa acumulada de uso de inodoros en septiembre de 2023 fue del 84,18 %, con un incremento del 0,32 % respecto al mes anterior, culminando en una tasa anual acumulada del 84,58 %. Estos avances ponen de relieve la determinación del país de mejorar la salud y el bienestar de la población.

Artículo 12

Derecho a la salud física y mental

53. En respuesta a la pandemia de COVID-19, se establecieron protocolos específicos para intervenciones cesáreas en pacientes obstétricas con COVID-19. En estos casos, el procedimiento se realizaba en un quirófano designado, separando al recién nacido de la madre inmediatamente después de la operación. Sin embargo, las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las prácticas de diversos países desaconsejan esta separación, enfatizando la importancia del vínculo entre madre e hijo y de la lactancia materna para la salud y bienestar de ambos. Además, el Gobierno introdujo los Manuales primero a sexto para el control de infecciones por COVID-19, con el fin de proteger la realización de cirugías generales, reconocimientos médicos completos y otros servicios de salud esenciales, asegurando así una respuesta constante a la pandemia sin descuidar el acceso a atención médica crítica. En cuanto a la legislación sobre salud mental, el Departamento de Atención Médica y Rehabilitación del Ministerio de Salud ha aprobado la Estrategia de Salud Mental 2020, aplicada en hospitales tanto centrales como provinciales. Esta estrategia se complementa con el Manual 2023 para la Promoción de la Salud Mental y la Atención Psicosocial, destinado a mejorar los servicios y el apoyo en materia de salud mental. En términos estadísticos, la División de Consulta Externa registró un total de 2.509 casos diagnosticados con trastornos de salud mental en 2023, de los cuales 234 requirieron hospitalización.

54. El Gobierno ha aplicado un enfoque integral a la salud mental mediante la puesta en marcha de la Estrategia de Salud Mental, el Plan de Acción Nacional para los Servicios de Salud Mental y la Política de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual, todos respaldados por la OMS. Para fortalecer la capacidad del sistema nacional de salud en materia de atención psicológica, el Ministerio de Salud ha elaborado el Manual para la Promoción de la Salud Mental y la Atención Psicosocial. La Estrategia de Desarrollo de los Jóvenes y los Adolescentes (2021-2030) articula además estrategias destinadas a aumentar la inversión en investigación y mejorar los servicios para ampliar el asesoramiento psicosocial en las escuelas y los centros de salud, abordando así los problemas de salud mental a los que se enfrentan los jóvenes y los adolescentes. Además, diversos sectores —entre ellos el Frente Lao para el Desarrollo Nacional, la Unión de Jóvenes Revolucionarios del Pueblo Lao, la Unión de Mujeres Lao, la Asamblea Nacional y el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social— colaboran para promover la concienciación sobre la salud mental. Estas entidades participan en iniciativas educativas, servicios de asesoramiento, promoción y difusión de información, garantizando que las diversas comunidades multiétnicas de la República Democrática Popular Lao estén informadas sobre los servicios de atención de la salud mental y tengan acceso a ellos.

55. El Plan Estratégico Nacional (2021-2030) y el Plan de Acción para el Control y la Prevención del VIH/Sida y las Infecciones de Transmisión Sexual (2021-2025) se han elaborado con la participación integral de sectores relevantes, partes interesadas, organizaciones de masas, asociaciones sin fines de lucro, organizaciones internacionales y ONG. Esta iniciativa se basa en los hallazgos de la evaluación del Plan Estratégico Nacional anterior (2016-2020), el Informe de Monitoreo Global del Sida, la Revisión Epidemiológica del VIH y la Revisión Conjunta del Programa para la Tuberculosis y el VIH. Este plan estratégico tiene como objetivo principal avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en el Noveno Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2021-2025) y en el Plan de Desarrollo de Salud (2021-2025). Además, está alineado con el objetivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) de alcanzar la meta 95-95-95 para 2025, es decir, que el 95 % de las personas que viven con el VIH

conozcan su estado serológico, que el 95 % de los diagnosticados reciban tratamiento antirretroviral efectivo y que el 95 % de quienes están en tratamiento logren la supresión vírica. El logro de esta meta es crucial en el esfuerzo global para detener la transmisión del VIH y avanzar hacia su erradicación para 2030.

56. Bajo la dirección del Comité Nacional contra el Sida y gracias a la labor conjunta de equipos técnicos y asociados de diversos sectores —entre ellos organizaciones de masas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y ONG, tanto públicas como privadas— se ha logrado mantener una baja prevalencia de infección por el VIH en el país. Actualmente, la tasa de infección por el VIH en la población general es del 0,28 %, mientras que alcanza el 1 % entre las trabajadoras sexuales y el 2,5 % entre los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres.

57. El Plan Estratégico Nacional de Prevención y Control del VIH/Sida (2021-2030) integra estos esfuerzos en iniciativas más amplias de salud pública, abordando problemas interrelacionados como la tuberculosis, la salud reproductiva, la salud materno-infantil y la promoción de la salud en general. Este enfoque integral es esencial para empoderar a las poblaciones de riesgo, proporcionándoles los conocimientos y los recursos necesarios para protegerse contra la infección por el VIH. Al garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, el Gobierno aspira a mejorar los resultados sanitarios para todas las personas.

58. La República Democrática Popular Lao se ha trazado el objetivo de acelerar el camino hacia la eliminación de la tuberculosis. Esta iniciativa estratégica está alineada con los objetivos de la OMS y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su finalidad es lograr un mundo libre de tuberculosis para 2030. El objetivo del Gobierno es eliminar todas las formas de infección por tuberculosis, prevenir la morbilidad y la mortalidad asociadas y garantizar que nadie sufra las consecuencias de esta enfermedad.

59. El Ministerio de Educación y Deportes ha emprendido iniciativas de calado para promover la salud reproductiva, fomentar la igualdad de género y poner en marcha programas integrales de educación sexual, como parte de un plan estratégico quinquenal elaborado en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Este plan integra la educación sexual integral (ESI) en los programas de estudios de las instituciones de educación general y superior, con el objetivo de empoderar a mujeres y hombres jóvenes proporcionándoles los conocimientos y las habilidades necesarios para reducir los matrimonios precoces y los embarazos imprevistos. El programa de ESI abarca una amplia gama de temas, como la salud sexual, la salud reproductiva, la prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/sida, la igualdad de género, los derechos de la infancia y el uso seguro de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, varias ONG internacionales participan activamente en programas educativos dentro del país. Estas iniciativas están diseñadas para fomentar la conciencia de género mediante enfoques educativos participativos y mejorar los servicios de salud para los estudiantes de secundaria y los jóvenes que han abandonado la escuela. Se prevé ejecutar estos programas entre 2021 y 2025 en las provincias de Oudomxay y Bokeo.

60. Por otra parte, el Ministerio de Salud ha aplicado la Decisión Ministerial sobre gestación subrogada y aborto, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas en su artículo 12. Dicho artículo especifica que el aborto provocado, definido como la interrupción voluntaria del embarazo antes de las 28 semanas, puede realizarse mediante intervenciones médicas o procedimientos quirúrgicos, siempre que se cumplan todos los requisitos médicos y legales necesarios. El artículo 12 de la Decisión Ministerial sobre gestación subrogada y aborto establece las siguientes condiciones para el aborto. Para las madres: enfermedades cardíacas; enfermedades genéticas; enfermedades del sistema nervioso (problemas de salud mental); enfermedades renales; cáncer; diabetes no controlada; toxemia/embarazo convulsivo; infecciones durante el embarazo, como sarampión, herpes zóster o citomegalovirus, que pueden causar discapacidades en el niño; trastornos hematológicos; debilidad musculoesquelética. Para los niños: discapacidad intelectual; defectos cardíacos congénitos; exposición a sustancias nocivas durante el embarazo (incluyendo fármacos y agentes de quimioterapia); radioexposición superior a 15 rad en el feto; embarazo sin feto viable; y mortinato. Aspectos sociales: embarazo en caso de

violación; fallo de los métodos anticonceptivos; tener varios hijos (más de cuatro); vivir en la pobreza; embarazo en personas que no han alcanzado la edad de consentimiento sexual.

Artículos 13 y 14

Derecho a la educación

61. El Ministerio de Educación y Deportes ha dedicado sus esfuerzos a poner en marcha diversas iniciativas estratégicas dirigidas a cumplir las expectativas plasmadas en la resolución de la Asamblea Nacional sobre el informe gubernamental relativo a la aplicación de los planes nacionales anuales de desarrollo socioeconómico para 2022 y 2023 (núm. 82/SNP, de 30 de diciembre de 2022). Los resultados de estas iniciativas indican que, de los 16 objetivos establecidos en la resolución, 13 se han alcanzado satisfactoriamente según lo previsto, mientras que 3 objetivos aún no se han materializado. Para abordar problemas críticos como la escasez de docentes, las altas tasas de abandono escolar y el fortalecimiento de la formación profesional, el Gobierno emitió la Decisión núm. 09/rev, de 17 de julio de 2023, en la que se establecen políticas y medidas integrales para solucionar estos problemas de manera efectiva.

62. En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Educación y Deporte emitió la Directriz núm. 4254/MOE, de 15 de septiembre de 2021, con el objetivo de garantizar la continuidad educativa priorizando al mismo tiempo la salud y la seguridad de estudiantes y personal. Posteriormente se promulgó la Decisión Ministerial núm. 1127/MOE, de 15 de marzo de 2022, en la que se detallaban las siguientes medidas esenciales: durante la fase inicial, las escuelas recibieron instrucciones de aplicar una distancia física mínima de 1 metro entre los alumnos, exigir el uso de mascarillas y promover la higiene frecuente de las manos con gel desinfectante. Además, se suspendieron las actividades al aire libre de alto riesgo, lo que llevó al cierre temporal de centros de educación preescolar y guarderías para mitigar la propagación del virus. A medida que avanzaba la situación, se alentó a las instituciones educativas —incluidas universidades, institutos y escuelas secundarias y primarias— a adoptar modalidades de enseñanza y aprendizaje en línea cuando fuera factible. Para aquellas instituciones que no cumplían los criterios de la enseñanza a distancia, se ordenaron cierres temporales, con disposiciones para impartir clases compensatorias una vez remitiera la crisis de la COVID-19.

Artículo 15

Derechos culturales

63. La República Democrática Popular Lao vela por la protección y la promoción de los derechos culturales, reconociéndolos como parte fundamental de su identidad nacional y de la rica diversidad de sus 50 grupos étnicos. Estos derechos están firmemente consagrados en la Constitución, específicamente en los artículos 8 y 23, que garantizan a los ciudadanos la libertad de preservar, desarrollar y promover su patrimonio cultural, sus costumbres y sus tradiciones, así como en el artículo 45, que garantiza el derecho y la libertad de los ciudadanos laosianos a investigar, aplicar tecnologías científicas e innovaciones, crear obras artísticas y literarias y participar en actividades culturales que no contravengan las leyes.

64. Para garantizar la protección de estos derechos culturales, el Gobierno también ha aprobado diversas leyes y políticas. La Ley de Patrimonio Nacional, en su versión modificada, establece protecciones sólidas para los bienes culturales y estipula sanciones para las acciones que atenten contra el patrimonio nacional. Otras leyes complementarias —como la Ley de Medios de Comunicación, la Ley de Museos, la Ley de Artes Escénicas, la Ley de Bibliotecas, la Ley de Publicaciones y la Ley de Bellas Artes— refuerzan colectivamente la preservación y promoción de los derechos culturales de todos los grupos étnicos. En este sentido, también se aprobaron varios decretos, como el Decreto relativo a la vestimenta nacional y el Decreto relativo a la creación de familias y aldeas culturales. Además de estas disposiciones legales, el Gobierno ha plasmado su voluntad de impulsar la transformación digital mediante la Estrategia Nacional de Visión del Desarrollo de la Economía Digital (2021-2040), la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Economía Digital (2021-2030) y el Plan Nacional de Desarrollo de la Economía Digital (2021-2025).

65. El Gobierno ha promovido activamente el papel de los medios de comunicación y las editoriales como herramientas esenciales para fomentar la conciencia cultural y garantizar el acceso público a información sobre las costumbres y tradiciones nacionales. Esta iniciativa tiene por objeto destacar la rica diversidad de expresiones culturales del país y promover una mejor comprensión de su forma de vida única en el escenario global. Actualmente, el país cuenta con 116 medios de comunicación, distribuidos en 13 entidades privadas y 103 instituciones públicas. Esto incluye 11 periódicos diarios y un total de 168 emisoras de radio, compuestas por 86 emisoras de FM y AM, junto con 82 canales de radio en red. En el ámbito televisivo, existen 49 cadenas, de las que 25 son analógicas, 10 por satélite y 14 digitales. Estas plataformas han desempeñado un papel crucial en la difusión de noticias en varios idiomas, como el mong y el jemer, y gestionan 86 portales de noticias en línea, con 7.694 sistemas de altavoces comunitarios instalados. Además, el país cuenta con 81 imprentas, de las cuales 7 son centrales y 74 locales. De estas, 17 tienen fines comerciales (2 estatales y 15 privadas). Anualmente, se emiten 864 documentales culturales, complementados con 144 programas culturales al año.

66. Asimismo, el Gobierno ha aplicado políticas destinadas a fomentar las familias y aldeas culturales, lo que ha dado lugar al establecimiento de 1.064.870 familias culturales, lo que representa el 78,13 % de la meta, y 7.138 aldeas culturales, equivalentes al 84,88 %. Además, existen 34 centros culturales infantiles a nivel local, que benefician a aproximadamente 1.700 niños. Por otra parte, el país también cuenta con 16 sitios históricos nacionales registrados, varios de los cuales han sido incluidos por la UNESCO en la lista de sitios del Patrimonio Mundial, como el distrito de Luang Prabang, el Templo Phu Champasak y la Llanura de las Jarras en Xiengkhouang. Asimismo, la música del khen laosiano y las técnicas de tejido del pueblo naga han sido reconocidas como patrimonio cultural inmaterial. Además, se han presentado propuestas para incluir en la lista de sitios del Patrimonio Mundial el Parque Nacional de Hin Nam No (en la provincia de Khammouan), el *Lam Vong* (danza tradicional laosiana) y el *Su Kwan* (también conocido como ceremonia *Baci*).
